STM

San Telmo Museoa

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE OBRAS PARA LA EXPOSICIÓN "CHILLIDA" ORGANIZADA EN SAN TELMO MUSEOA, DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN (07/06/2024-29/09/2024)

ÍNDICE

1. **OBJETO DEL CONTRATO**
2. **SEDE Y FECHAS DE LA EXPOSICIÓN**
3. **ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Anexo I.

IFK-CIF A20965422

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE OBRAS PARA LA EXPOSICIÓN "CHILLIDA" ORGANIZADA EN SAN TELMO MUSEOA, DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN (07/06/2024-29/09/2024)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de transporte de recogida y devolución de las obras de arte seleccionadas para participar en la exposición "Chillida", organizada en el Museo San Telmo de Donostia / San Sebastián, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su Carátula.

Dicho objeto se corresponde con el siguiente CPV:

- 60000000-8: Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos).

Se detalla en el anexo 1 adjunto al presente Pliego la relación de obras, las características especiales del embalaje y/o transporte, procedencia de las obras y los correos previstos.

Las cantidades de obras a transportar, de prestadores de las obras y de correos necesarios durante la ejecución del contrato serán las siguientes:

- Número de obras: 47
- Número de prestadores: 25
- Número de correos: 16

IFK-CIF A20965422

2. SEDE, FECHAS Y CALENDARIO DE LA EXPOSICIÓN

La exposición tendrá lugar entre el 7 de junio de 2024 y el 29 de septiembre de 2024 (ambos inclusive) en el Museo San Telmo de Donostia/San Sebastián.

Las fechas de exhibición de la exposición serán las siguientes:

- Inauguración: 7 de junio de 2024
- Apertura al público: 8 de junio de 2024
- Clausura: 29 de septiembre de 2024

Teniendo en cuenta las referidas fechas, se deberán respetar los siguientes hitos de ejecución.

La recogida en origen de todas las piezas y entrega de estas en la sede de destino se deberá hacer del 20 de mayo de 2024 al 6 de junio de 2024, siendo la inauguración de la exposición en el Museo San Telmo el día 7 de junio.

Siendo que la clausura de la exposición es el 29 de septiembre de 2024, la devolución de las obras a los prestadores se deberá realizar del 30 de septiembre de 2024 al 11 de octubre de 2024.

No obstante, las fechas arriba indicadas son orientativas y están sujetas a cambios posteriores motivados por la organización de la exposición. A estos efectos, una vez formalizado el contrato, la empresa contratista acordará con SAN TELMO MUSEOA S.A. (en adelante, STM) y los prestadores el calendario definitivo de entrega/retirada y embalaje/desembalaje/almacenamiento/reembalaje de las obras, partiendo de la propuesta realizada por el contratista en el Sobre 2 de su oferta. Las variaciones en el plan de trabajo propuesto deberán ser asumidas por la empresa contratista y no supondrán incremento de

coste alguno para STM.

En caso de que las obras vayan acompañadas por correo deberán adaptarse las fechas de su viaje al calendario establecido para la entrada/salida de la obra, apertura/cierre de la caja y desembalaje/reembalaje.

3. ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El contratista deberá realizar los servicios de embalaje, desembalaje, almacenamiento, reembalaje, transporte de concentración y dispersión y gestión de correos de diversas obras de arte. Se hace constar expresamente que los trabajos de instalación de las obras no entran dentro del objeto del contrato.

Además de las especificaciones contenidas en este Pliego, el contratista atenderá las indicaciones dadas por las entidades prestadoras de las obras, así como el cumplimiento de las normativas, estándares y recomendaciones vigentes relativas a manipulación y traslado de obras de arte aplicables en el estado español.

Todos los movimientos y manipulaciones autorizadas de las obras deberán ser realizadas por personal especializado en el manejo y traslado de obras de arte, bajo la supervisión del correo correspondiente y/o del personal del museo prestador o de STM.

Todas las indicaciones previas se tendrán en cuenta en todos los puntos relativos a los trabajos a realizar descritos en este Pliego**.**

3.1 EMBALAJE

Los embalajes cumplirán además de las características generales detalladas en esta Cláusula, las especificaciones que, en su caso, se detallan en el anexo I.

IFK-CIF A20965422

A) Realización de embalajes

La empresa contratista deberá ejecutar las siguientes tareas relacionadas con los embalajes:

- Adaptación o fabricación de las cajas de embalaje para el transporte de las piezas acorde con las características y naturaleza de estas.

- Los embalajes se ajustarán a la naturaleza, tamaño y peso de cada una de las obras.

- Las cajas podrán ser propias o compartidas, según la opción que exijan el tamaño y/o las condiciones de conservación preventiva de aquellas y siempre que sea aprobado por el Museo prestador.

- El embalaje de todas las obras se realizará en las ubicaciones de recogida indicadas en el Anexo I.

- Todo el material preciso para la correcta realización del embalaje (mesas, focos, materiales, alargadores, medios mecánicos, etc.), así como el personal necesario para la retirada y embalaje de las obras de las ubicaciones de los prestadores deberá ser aportado por la empresa contratista.

- El coste de embalaje de las obras, que en todo caso estará incluido en el precio ofertado, constituirá un precio cerrado, independientemente del número de días y operarios que finalmente se empleen en su realización.

B) Características generales de embalajes

El diseño del embalaje será sometido a la aprobación del Museo prestador, antes de su

elección definitiva o fabricación, a fin de que cumpla con los niveles de calidad exigidos por el prestador.

Las cajas de embalaje que haya que fabricar serán metálicas o de madera resistente (no de tablero aglomerado) tratada con ignifugantes y antiparasitarios, dotadas de asas para su manipulación y listones externos o tacos para evitar que sean arrastradas. Adicionalmente, llevarán señaladas en lugar visible las flechas de posición vertical en la que deben permanecer durante el almacenamiento y transporte, así como las claves que se estimen convenientes para la correcta identificación de cada caja y su contenido.

El sistema de cierre será a tornillo o con sistemas de anclajes, provistos además de un sistema de cerraduras o candados para mayor seguridad, dispuestos de manera que no entorpezcan la manipulación.

El interior de las cajas llevará aislante térmico y de vibraciones dependiendo de las características de la pieza.

En el caso de cajas compartidas por varias piezas, cada una dispondrá de su ubicación independiente, con su silueta recortada de forma que la pieza quede completamente inmovilizada, señalando el lugar con el número de inventario correspondiente, salvo las excepciones que determine el Museo prestador.

La manipulación de las piezas se realizará con guantes adecuados. Cada pieza se envolverá con papel neutro antes de ser acondicionada en la caja. Si fuera necesario se añadirá otro material para completar la inmovilización de la pieza. En todo caso, los materiales en contacto con el objeto tendrán un PH neutro. No deberán reutilizarse los envoltorios de las piezas usados en anteriores movimientos.

El interior de cada caja podrá llevar adherido convenientemente, si el Museo prestador lo estima necesario, un medidor de impacto, así como indicadores de humedad relativa/temperatura. En su caso, en el exterior de la caja se señalará la presencia de dichos medidores y en el desembalaje se controlará el estado de los mismos, levantando acta el correspondiente.

Antes de proceder al desembalaje, las cajas permanecerán, al menos, 24 horas en su destino para dar tiempo a la aclimatación de las piezas, siempre que éstas lo requieran.

C) Retirada de las obras embaladas

Se emplearán todos los medios humanos, materiales y mecánicos necesarios, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera, para el correcto movimiento y manipulación de las obras.

La recogida de las obras deberá realizarse siguiendo siempre las indicaciones de horario que establezcan los responsables de las instituciones prestadoras.

3.2. TRANSPORTE

El transporte cumplirá, además de las características generales detalladas en esta Cláusula, las especificaciones que en su caso se detallan en el anexo 1.

Se indican en el mismo anexo I los prestadores que necesitan correo para las correspondientes labores de coordinación, tanto en la concentración como en la dispersión, correspondiendo a la empresa contratista la reserva y el pago de sus viajes, estancias y correspondientes dietas, tal como se indica en el apartado 3.4 del Presente Pliego**.**

El transporte se efectuará por carretera, en condiciones de máxima seguridad y en vehículos que deberán reunir las siguientes características:

IFK-CIF A20965422

- Capacidad adecuada al tamaño de las obras
- Suspensión neumática
- Carrocería blindada y con aislamiento térmico
- Trampillas elevadoras
- Paredes interiores con sistemas de agarre
- Sistemas de control de temperatura y humedad controlables desde las cabinas
- Sistemas de alarma y extinción de incendios
- Sistemas de alarma contra intrusión
- Dos conductores
- Teléfonos móviles

La empresa contratista procurará realizar el traslado de las obras por la ruta más directa posible. En el caso de transportes combinados, la empresa contratista deberá indicar la ruta exacta de éstos, sometiéndola a autorización previa de cada prestador.

Deberá aportarse un plan de estiba de obras en los camiones una vez formalizado el contrato.

Los movimientos de las cajas se realizarán siempre sobre plataformas o carros con ruedas de goma o similar, evitando golpes y vibraciones.

La empresa de transporte comunicará a STM y al Museo prestador, con una antelación mínima de tres días, la programación de recogida y entrega de las piezas.

Cuando el Museo prestador lo considere necesario, debido al valor de las piezas y otras circunstancias especiales, requerirá la cobertura de seguridad apropiada, a lo largo del traslado, cuyo pago, en su caso, será a cargo de la empresa contratista (ver anexo 1).

En caso de que se exija acompañamiento de escolta policial (ver Anexo I), la empresa contratista se encargará de la coordinación, pero no le corresponderá asumir coste alguno por dicho concepto. La empresa contratista proporcionará a STM toda la información necesaria para la solicitud del servicio de escolta y se mantendrá en permanente contacto con esta, para la coordinación de cualquier incidencia que pudiera surgir.

IFK-CIF A20965422

3.3 DESEMBALAJE, ALMACENAMIENTO, REEMBALAJE Y REUBICACIÓN

A. Desembalaje, almacenamiento y reembalaje.

La empresa contratista podrá desplazarse, con carácter previo a entrega de las obras al Museo San Telmo con el fin de verificar las medidas de los accesos, así como de las zonas que conducen desde los accesos hasta la sala de exposición, y deberá prever los medios mecánicos y técnicos necesarios para realizar, en las condiciones adecuadas, la descarga y traslado de las obras desde sus vehículos de transporte hasta la sala de exposición (andamios normalizados, plataformas elevadoras, traspalet eléctrico, puente grúa con trócola, etc.).

La entrega de las obras en la ubicación de destino deberá realizarse en el horario establecido por esta.

La distribución entre jornadas de trabajo y nº de operarios se realizará por el personal de las ubicaciones de destino, debiendo la empresa contratista aportar en todo momento el personal necesario.

A la llegada de las obras, el personal de la empresa contratista deberá seguir las instrucciones e indicaciones del personal de la ubicación de destino.

La empresa contratista será la responsable de retirar los embalajes vacíos de las instalaciones de destino, debiendo quedar las salas totalmente limpias y libres, en su estado original.

Los embalajes vacíos deberán ser almacenados en las instalaciones de la empresa contratista hasta el reembalaje de toda la exposición para la devolución al término de la muestra. Se guardarán en un local acondicionado a la misma temperatura y humedad relativa que tengan las obras prestadas en la sala de exposición.

La empresa contratista deberá embalar y reubicar aquellas obras que, en su caso, se decida no exponer por motivos de carácter técnico.

La empresa contratista deberá emplear todos los medios humanos y materiales (mesas, focos, materiales, medios mecánicos, maquinaria especial, etc.) necesarios para la correcta realización de cada uno de los trabajos y para el correcto y específico movimiento y manipulación de cada una de las obras.

B. Desembalaje y reubicación de obras en las ubicaciones de origen

Tras el traslado y devolución de las obras a sus respectivas ubicaciones de origen, estás serán desembaladas según el calendario que se fije con las instituciones prestadoras y STM, de acuerdo con los plazos establecidos en la Cláusula 2 del presente Pliego.

Las obras deberán quedar reubicadas en la misma situación en la que fueron recogidas, siguiendo siempre las instrucciones de los responsables de las instituciones prestadoras.

A la llegada de las obras, el personal de la empresa contratista deberá seguir las instrucciones e indicaciones del personal de las ubicaciones de origen.

La empresa contratista será la responsable de retirar los embalajes vacíos de las instalaciones de origen, debiendo quedar las salas totalmente limpias y libres, en su estado original.

La empresa contratista deberá emplear todos los medios humanos y materiales (mesas, focos, materiales, medios mecánicos, maquinaria especial, etc.) necesarios para la correcta realización de cada uno de los trabajos y para el correcto y específico movimiento y manipulación de cada una de las obras.

El coste de desembalaje y reubicación de las obras, que en todo caso estará incluido en el precio ofertado, constituirá un precio cerrado, independientemente del número de días y operarios que finalmente se empleen en su realización.

C. Condiciones de los trabajos a realizar

Una vez concluida la devolución, la empresa contratista deberá comunicarlo por escrito a STM, indicando cualquier incidencia acaecida durante todo el proceso.

Si alguno de los trabajos ligados a este servicio hubieran de realizarse en fines de semana o festivos, ello no supondrá ningún coste extra para STM.

Cualquier solicitud de alteración técnica en las condiciones del transporte solicitada por parte de las instituciones prestadoras dirigida al contratista deberá ser comunicada por escrito a STM, para su aprobación previa. Cualquier alteración técnica que no haya sido verificada por STM, no será asumida por STM.

La empresa contratista deberá prever el plazo suficiente para la recogida y devolución de las obras, considerando los plazos de las exposiciones y teniendo siempre en cuenta los plazos de cobertura del seguro.

Corresponderá a STM la contratación de la póliza del seguro clavo a clavo.

Las empresas licitadoras adscribirán a la ejecución del contrato, con los requisitos exigidos

IFK-CIF A20965422

en el punto 10 de la Carátula, la persona que vaya a realizar las funciones de coordinación/interlocución ante SAN TELMO MUSEOA, en todo lo relacionado con la prestación de los servicios objeto de este pliego.

Una vez concluida la devolución, la empresa contratista facilitará a STM el dato de la huella de carbono generada por el transporte de obras. Podrá ser utilizada para su cálculo la última calculadora de la huella de carbono del Ministerio de Transición Ecológica.

3.4 CORREOS

En el listado de obras adjunto como Anexo 1 se especifican aquellas que deberán ir acompañadas por un correo. Quedan incluidos en el precio de este contrato los gastos correspondientes a los desplazamientos (ida y vuelta), incluidos los traslados en taxi a la estación de tren/autobús/aeropuerto, alojamientos y dietas (según Anexo) para que dichos correos puedan estar presentes en el desembalaje e instalación de las obras.

En caso de que las obras vayan acompañadas por correo deberán adaptarse las fechas de su viaje al calendario establecido para la entrada/salida de la obra, apertura/cierre de la caja y desembalaje/reembalaje.

Sumándose a la lucha contra el cambio climático, STM priorizará aquellos desplazamientos que sean más sostenibles y menos contaminantes.

Por ello, siempre que sea posible los viajes de los correos serán en tren o autobús siendo el transporte aéreo la última opción, y en el caso de que los viajes sean en avión, serán en clase turista.

Los alojamientos deberán contratarse con hoteles de 3 estrellas con desayuno incluido y ubicado en las proximidades de la sede de la exposición.

La estancia en San Telmo Museoa de los correos será de 1 noche, salvo que por criterios técnicos deba considerarse un plazo distinto que, como máximo será de 2 noches.

Anexo I.

Anexo I - PPT.ods

IFK-CIF A20965422

En Donostia / San Sebastián, a fecha de la firma electrónica.

JOSE JAIME OTAMENDI MUÑAGORRI - 15986694S

Digitalki sinatuta norengandik: JOSE JAIME OTAMENDI MUÑAGORRI - 15986694S
Data: 2024.02.22 16:00:16 +01'00'

Jaime Otamendi Muñagorri
Gerente